

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

11482 *Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se modifica el Anexo de la de 23 de diciembre de 2010, por la que se convocan exámenes teóricos durante el año 2011, para la obtención de títulos, licencias y habilitaciones aeronáuticos civiles y se establecen las bases para su desarrollo.*

La ejecución de las convocatorias teóricas en sus correspondientes fechas que se recogen en el anexo de la Resolución de 23 de diciembre de 2010 («BOE» del día 31) por la que se convocan exámenes teóricos durante el año 2011, para la obtención de títulos, licencias y habilitaciones aeronáuticos civiles y se establecen las bases para su desarrollo, se prevén en función de los medios con los que cuenta la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, y a la vista del calendario laboral de cada ejercicio.

A la vista del citado calendario laboral en lo que se refiere al mes de septiembre, en el que se fijaron las fechas del 8 y 9 de septiembre de 2011 para la realización de los exámenes de Piloto Privado, y considerando que esas fechas coinciden con días festivos en distintas localidades donde se celebran las pruebas, se hace preciso modificar el anexo de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2010, en lo que se refiere exclusivamente a la realización de las pruebas teóricas correspondientes a la titulación de Piloto Privado, lo que no ocasiona asimismo la modificación de los plazos para la presentación de solicitudes para aquellos aspirantes que pretendan presentarse a dichas pruebas en la citada convocatoria de septiembre de 2011, dejando el resto de la Resolución de 23 de diciembre de 2010 y su anexo en idénticos términos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 270/2000, de 25 de febrero, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio de las funciones del personal de vuelo de las aeronaves civiles, y de lo establecido en el RD 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, esta Dirección, en el uso de las facultades que tiene conferidas resuelve:

Único.—Modificar el anexo de su Resolución de 23 de diciembre de 2010 por la que se convocan exámenes teóricos durante el año 2011, para la obtención de títulos, licencias y habilitaciones aeronáuticos civiles y se establecen las bases para su desarrollo, en lo que se refiere a la realización de las pruebas teóricas y los plazos de presentación de instancias, correspondientes a la titulación de Piloto Privado de la convocatoria de septiembre de 2011, en el siguiente sentido:

c) Exámenes teóricos en 2011 de Pilotos Privados:

Convocatoria de septiembre: plazo de presentación de solicitudes: hasta el 5 de agosto. Fecha pruebas teóricas: días 6 y 7 de septiembre.

Frente a la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, bien con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente a de su publicación.

Madrid, 31 de mayo de 2011.—La Directora de la Agencia, Isabel Maestre Moreno.